

Requisitos para la Renovación de Materias Primas para Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, Doméstico, Industrial y Salud Pública	
RECAUDO	REQUISITO
Comprobante de pago de arancel.	Copia
Carta de solicitud.	Firmada y sellada por el Representante Legal
Registro Nacional de Producto	Original
Cartas de aprobación de modificaciones realizadas (cambio de titular, inclusión de fabricante, otros, de ser el caso) desde del otorgamiento del Registro o de la última renovación	Copia
Certificado de Composición del ingrediente activo	Original y copia, firmado, con sello húmedo, con vigencia menor a cinco (5) años de emitido
Análisis de laboratorio del ingrediente activo	Original emitido por un laboratorio nacional autorizado por el INSAI, con vigencia de al menos dos (2) años
Proyecto de Etiqueta	Actualizada a la norma vigente, color, tamaño carta en borrador si hay alguna modificación o 2 ejemplares en autoadhesivo en caso de ser versión final

El registro del producto tiene una vigencia de dos (02) años, período después del cual deberá ser renovado.

Una vez entregado el certificado de composición emitido por el fabricante, se sellará la copia y se colocará “copia fiel y exacta del original”, para que esta copia sea utilizada para la siguiente renovación.



insai.gob.ve



+58 243 242 8062



@insaivenezuela



@insaiveOficial



Av. Principal las Delicias Edif. INIA Maracay Edo Aragua





Ministerio del Poder Popular para la
AGRICULTURA

Instituto Nacional de Salud
Agrícola Integral



Nota: Las empresas podrán importar muestras experimentales para materia primas, por máximo 3 kilos o litros, solo para análisis de laboratorios, para lo cual deberán consignar una carta u oficio, donde especificaran que el uso es para tal fin.



insai.gob.ve



+58 243 242 8062



@insaivenezuela



@insaiveOficial



Av. Principal las Delicias Edif. INIA Maracay Edo Aragua

